

DECRETO N° 0465
NEUQUÉN, 22 JUN 2021

VISTO:

El expediente OE N° 3879-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, se tramitó la contratación en la Coordinación de Intendencia, bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CAC 12, a partir de la firma del presente decreto, y hasta el 31 de diciembre de 2021, del señor Isaias Antonio FREIRE, D.N.I. N° 41.977.313 y la señora Katerin Daiana OLIVA, D.N.I. N° 36.955.510;

Que a fojas 22, el señor Secretario de Modernización informa que se procederá a modificar la modalidad de contratación de las personas indicadas en el párrafo precedente, las que se realizarán bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT y por un importe mensual de pesos treinta mil (\$30.000) cada una de ellas;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha tomado intervención la Dirección de Despacho y Asuntos Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que realizar al proyecto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZANSE Y APRUEBANSE en la Coordinación de ----- Intendencia, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, de las personas que se indican en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto, por el importe que para cada caso se detalla, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2021, y con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 2°) FACÚLTASE al señor Secretario de Gobierno, a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos de las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, dependientes de la Coordinación de Intendencia.


MARIANA ONAS AGUILAR
Directora de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0465-21

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.


Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- Gobierno.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
HURTADO**

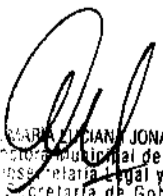

Dña. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAP
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



ANEXO ÚNICO

INTENDENCIA	41.977.313	FREIRE Isaías Antonio	\$ 30.000,00
	36.955.510	OLIVA Katerin Daiana	\$ 30.000,00




MARÍA LUCIANI JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén